

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190077500**

Clase de Proceso: Ejecutivo por sumas de dinero.

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandado: Miguel Ángel Rueda.

Vencido el término de suspensión decretado en la audiencia celebrada el 23 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Código General del Proceso se tiene por **REANUDADO** el proceso de la referencia.

Se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) días informen al despacho si se cumplió o no el acuerdo conciliatorio celebrado en la mentada audiencia, que permita terminar el proceso o si por el contrario se debe continuar con las etapas procesales correspondientes.

Téngase en cuenta que el pasivo renunció a las excepciones propuestas.

Vencido el término atrás concedido, ingrésese el expediente al despacho de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14599389c9f91a8004a602254f4aa6f7fe59e72271943594c6900a4e151f147a**
Documento generado en 23/08/2021 09:22:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>